



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 6 de enero de 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que; “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo n° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad del origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y al amparo de la Resolución n° 0439-2021-JNE de fecha 9 de abril de 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a la **Abg. ELENA VANESSA AGUILAR GONZÁLES**, como responsable de la entrega de Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en adición a sus funciones como Secretaria General y Archivos, invocándole a cumplir con la normatividad de la Ley n° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la misma en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
*Katherin Melissa Rodríguez Díaz*  
Katherin Melissa Rodríguez Díaz  
ALCALDESA